



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 310-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 302-2014-MPP de fecha 27 de mayo del 2014, la Resolución de Alcaldía N° 305-2014-MPP de fecha 30 de mayo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, Resolución de Alcaldía N° 302-2014-MPP de fecha 27 de mayo del 2014, se acepta la renuncia del **C.P.C. Elmer Isaías Rodríguez Álvarez**, al 20 de mayo del 2014, en el Cargo de Jefe de la Unidad Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2014-MPP de fecha 30 de mayo del 2014, se encarga la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a la persona del **Sr. Freddy Martín Reyes Mostacero** a partir del 30 de mayo del 2014, hasta que la administración lo considere pertinente.

Que, el art. 9º.1 a) de la Ley 29626 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, como regla general prohíbe los nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia.

Que, las acciones de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el **financiamiento correspondiente debidamente autorizado**, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad de Contabilidad, cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 776-2010 MPP del 30 de diciembre del 2010.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, el **CPC. Julio César Sánchez García**, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para desempeñar el cargo de la Unidad de Contabilidad de esta Entidad Municipal;

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20º inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 305-2014-MPP de fecha 30 de mayo del 2014, que encarga la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a al **CPC. Freddy Martín Reyes Mostacero**.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al **C.P.C. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ GARCÍA** en el cargo de confianza de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con clasificación DS1, código DS103301, a partir de la fecha, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO TERCERO: La Unidad de Contabilidad versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

ARTICULO CUARTO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Interesado
Contabilidad
Presupuesto
Archivo